

Pbro. Luigi Villa

A sepia-toned portrait of a man with thick, curly hair, looking slightly to the left. He is wearing a dark, high-collared garment. The background is a plain, light brown color.

La REFORMA PROTESTANTE

Editrice Civiltà - Brescia

Todos los derechos reservados
© 2013 Copyright of Edizioni Civiltà
25123 Brescia - Via Galileo Galilei, 121

Pbro. Dr. Luigi Villa

La REFORMA PROTESTANTE



Operaie di Maria Immacolata

Editrice Civiltà

Via Galileo Galilei, 121

25123 Brescia (Italia)

Tel. e Fax: 030 37.00.00.3

**«Trastornar
las opiniones de un pueblo
es un juego diabólico
de un año;
reordenarlo,
pide a gritos un siglo».**



Martín Lutero con la Biblia.



**«De todos los deberes
inherentes al Cristianismo,
el primero y más sagrado
es el de mantener
la pureza de su mensaje,
que no es el
del hombre para el hombre,
sino el de la salvación
que viene de Dios».**

(Etienne Gilson)



PREMISA

En estas breves páginas, ofrezco a los lectores una visión de conjunto, con luces y sombras, enfatizando sobre todo la figura del **Fundador de la Reforma protestante, Martín Lutero**, a fin de favorecer el conocimiento, aunque parcial, del conjunto de la **“Reforma”** en las principales ramas luteranas, acaecida incluso mediante campañas más o menos militares, circunscriptas en el tiempo.

En el **“Apéndice”** he creído oportuno reportar la **Bula “Exurge Domine”** del **Papa León X**, en la cual son condenadas **cuarenta y una proposiciones de Lutero**.

Espero, con esto, haber aportado una humilde contribución a la comprensión de **aquellos eventos del siglo XVI que incendiaron Europa con la peste Luterana, Calviniana y Zwingliana**, en el contexto religioso y político de entonces hasta nuestros tiempos.



**«La mayor caridad
es la
de hacer conocer y amar
la Verdad».**

(Card. Charles Journat)

**«La Iglesia es un yunque
que ha debilitado
todos los martillos».**

(L. Veillot)



LA REFORMA PROTESTANTE

Es verdaderamente ensalzado por todo el mundo protestante el evento por el que, 30 millones de Alemanes y otros tantos millones de cristianos de otras Naciones, han compuesto **una religión sin sacerdotes, sin sacrificios, sin gracia y sin ritos**; una religión, en suma, **puramente espiritual**.

Para comprender plenamente la **“Reforma” luterana**, se estudian las causas que hicieron encontrar a **Lutero** el ambiente en el cual él podría colaborar al colapso de las instituciones entonces existentes, arrojando su tizón en una materia que desde hacía tiempo se había vuelto inflamable.

Mientras los antiguos humanistas permanecieron fieles a la Iglesia, los jóvenes humanistas, en cambio, se volvieron hacia su líder **Erasmus de Rotterdam**, llamado **“el Voltaire del siglo XVI”**, que, durante una entera generación dominó los espíritus con toda su fuerza.

Salido de su convento (era un monje agustino), peregrinó por casi toda Europa, requerido por Soberanos, Príncipes, Prelados y estudiosos. De carácter débil, sin embargo, se dejó dominar siempre por intereses que explican las ambigüedades y capitulaciones en su conducta. Él mismo dijo: **«Que otros busquen la corona del martirio, ¡yo no encuentro ningún gusto en tal dignidad!»**

Esto lo veremos en su actitud hacia la **Reforma** y su ministerio, pero no podemos olvidar que sus escritos, especialmente **“El Elogio de la Locura”**, conocen las condiciones sociales y religiosas de la época, el ataque a los abusos de la Iglesia y la corrupción de la Curia Romana, y contienen, en germen, los elementos de los cuales **Lutero** se valdrá eficazmente, más tarde.

Por esto, los adversarios de Lutero dijeron que **en las obras de Erasmo fueron puestos los huevos que Lutero ha hecho abrir**. Él intentaba no sólo introducir, en el lenguaje científico de la Iglesia, una **forma nueva y humanística**, sino también hacer de la misma Teología un contenido de esta naturaleza, con el peligro de **evaporar los dogmas** en la imperfección del lenguaje.

Llegados a este punto, debemos mirar hacia el **Alto Clero**.

El Card. Nicolò Cusano (1461), benemérito en la reforma del Clero, había enumerado las causas principales de la decadencia de la Iglesia en Alemania: **la entrada de muchos indignos en el estado eclesiástico; el concubinato de los sacerdotes; el cúmulo de beneficios y la simonía.**

La Iglesia tedesca era, entonces, **la más rica de la cristiandad**: poseía casi un tercio de las tierras, y por ello los nobles se habían apropiado de los mejores beneficios y los más altos cargos. Los nobles estaban, entonces, a la caza de pingües beneficios. Los Canónicos vestían elegantemente a la moda y participaban en los torneos. Su moralidad era vergonzosa y, por las noches, infestaban las calles para ir tras las mujeres. Se comprende, por ello, cómo apostataron en masa durante la Reforma. **Los Obispos** celebraban sólo una vez y, muchas veces, por dinero, permitían el concubinato a sus sacerdotes.

El Bajo Clero era numeroso, porque las familias numerosas enviaban al estado eclesiástico a sus hijos sin que tuvieran un mínimo de vocación. Se había formado, así, un verdadero **“proletariado eclesiástico”** que adhería a cualquier Movimiento para salir de la miseria. Naturalmente, su ignorancia iba pareja con la frivolidad de sus costumbres, que los hacía frecuentar tabernas, banquetes y teatros. El alejamiento de la Fe, en este estado de ánimo, no sorprendía ya a nadie.

Aún entre los **“Religiosos”**, **algunos Conventos** conservaban todavía la disciplina y el fervor religioso, mientras **en muchos otros Conventos** habían penetrado graves errores, una vida fácil y mundana. En estos conventos, cada religioso tenía su casa y ninguno se negaba el gozo de la danza y de los hermosos vestidos.

Incluso después del gran cisma de Occidente, se intentó una reforma, pero graves obstáculos fueron puestos justamente por esos Religiosos que no querían cambiar de vida. Natural, entonces, que estos indignos Religiosos hicieran en seguida causa común con **Lutero**.

Preocupante, después, era **la aversión profunda de muchos en el clero hacia el Papa y la Curia Romana**.

Las teorías “conciliares” se habían ya difundido en Alemania. El primero en exponerla fue el doctor alemán **Corrado di Gelnhausen** con su Tratado **“Epistola Concordiae”**, y el otro alemán, representante de las mismas ideas, **Enrico di Langenstetr**.

No fue, ciertamente, casual, que la explosión de la rebelión contra Roma se conectara con una cuestión financiera, porque, **en Alemania**, ésta era fuertemente sentida por los graves abusos que le eran conexos.

En tiempos de **Lutero**, en toda Alemania, se hablaba de abusos y se pedían reformas. Por ello, **Carlos V** pidió a la **“Dietta de Worms”** que presentara, por escrito, sus quejas.

En cuanto a las quejas contra Roma, las principales eran: en el otorgamiento de beneficios, no se observaba cuanto se había establecido en los Concordatos; se percibían los **“annate”** bajo el pretexto de la guerra contra los **Turcos**, pero, en realidad,

el Papa conservaba para Sí este dinero. Las tasas habían sido exageradamente aumentadas; las **“Indulgencias”** se habían vuelto un medio para hacer dinero; los **“beneficios” de la Alemania** eran dados a los extraños.

¡Fueron quejas más que justificadas!

El radicalismo hussita, en **Alemania**, enseñado por **Juan Huss**, establecía que quienes se sirvieran de su propiedad contrariamente a la ley de Dios, debían perder sus derechos a la misma propiedad.

Ahora, de los bienes eclesiásticos se había hecho tan pésimo uso que se pedía su restitución a los laicos. Las propiedades eclesiásticas habían provocado la esclavitud de los campesinos y la ruina de la nobleza. Sólo los verdaderos creyentes tenían el derecho de poseer, pero estos **perniciosos principios** provocaron la guerra en **Bohemia**. Trabajadores y campesinos querían la venganza... El fermento hussita, provocó insurrecciones, queriendo que todo Príncipe, eclesiástico, Obispo, y el mismo emperador, se sujetara a vivir trabajando. Las febriles expectativas llevaron el espíritu de revuelta a los los campesinos, tanto que, en la insurrección religiosa, desencadenada por **Lutero**, el primer escrito revolucionario, **“La riforma dell'imperatore Sigismondo”**, se difundió por todas partes. Fue el principio de la **Reforma**.

No tolerar más a ninguno, sacerdote o laico, que quisiera elevarse por encima de los otros; abolir las tasas y los diezmos; confiscar los bienes de la Iglesia. La voz de **Lutero** fue inmediatamente acogida con simpatía por las masas. Diversos juristas enseñaban que los **Príncipes** debían y podían regular todo, aún las cosas religiosas, elegir y deponer incluso a los Obispos.

Todo caballero estaba siempre pronto a la revuelta contra un ordenamiento social que se traducía, cada día, en una ruina para ellos. Había, entonces, en **Alemania**, muchas causas favorables al desarrollo de la **Reforma**.

Como en toda revolución se busca siempre un chivo expiatorio, en ésta, el **Papa fue señalado como el gran culpable**. Bastaba sólo que se levantase un hombre como **Lutero**, que se

hiciera el portavoz de las quejas de todos, que protestara contra los abusos y deplorase la miseria del pueblo, para que se lo siguiera incluso en sus exageraciones y en sus errores. Y así fue con el comienzo de las predicaciones sobre las indulgencias.

Lutero, a estas alturas, se había empeñado en difundir sus “**95 tesis**”, y en defenderlas contra cualquiera que las impugnara. En sus “**tesis**”, **Lutero** afirmaba que las indulgencias no tenían ningún valor delante de Dios, aunque admitiendo la necesidad de las obras externas para alcanzar la salvación.

Injuriosa, sin embargo, era la tesis contra el Papa, porque «**no construía la Basílica de San Pedro con su dinero, sino con el de los pobres fieles, aunque fuera más rico que el riquísimo Crasso**».

Y así, **Lutero** emprendió su lucha contra Roma.

LUTERO

Nació en Eisleben, en Turingia, hacia la medianoche del 10 de noviembre de 1483. Pero él, luego, preferirá declararse **sajón**: «**Ego sum rusticus et durus Saxo**». Bautizado al día siguiente, le fue impuesto el nombre de **Martín**.

Sus padres, sin embargo, prefirieron trasladarse a **Mansfeld**, donde había mayores posibilidades de ganancia. Como de hecho sucedió. En pocos años, el padre Giuseppe, de minero que era, se transformó en contratista y se convirtió en uno de los cuatro representantes ciudadanos que tutelaban los derechos civiles ante los magistrados, tanto que el hijo lo amonestaba a no exagerar.

Los primeros años de escuela de Lutero fueron tristes y amargos, por lo cual fueron ásperas sus invectivas contra el régimen escolástico de ese tiempo.

Después de haber proseguido sus estudios en **Magisburgo y en Eisennach**, **Lutero** fue alumno, en la facultad de artes, en **la Universidad de Erfurt**. La cultura humanística, más bien

superficial, no tuvo ninguna influencia en él, aunque había sido promovido “**Magister artium**”, y obligado a permanecer, durante dos años, como profesor de teoría y práctica en las artes liberales.

Pero su padre, orgulloso de su **Martín**, soñaba para él una carrera más honorable y, sobre todo, más lucrativa que la de profesor.

Por esto, **Lutero** se inscribió en la facultad de leyes.

Desde la muerte de **Lutero** hasta hoy, la Historia del protestantismo ha hecho creer a todo el mundo esta mentira: que él fue empujado a entrar en el **Convento agustino de Erfurt**. La fábula obligada sería ésta: el 2 de julio de 1507, volviendo de **Mansfeld**, donde había ido a saludar a sus padres, Lutero fue sorprendido por un violento temporal. Un rayo, que cayó cerca de él, lo llenó de temor. Martín, se vio perdido, rogó ardentemente a **Santa Ana**, e hizo este voto: «**Ayúdame, Santa Ana, y yo me haré monje**».

Aquí, sin embargo, seguimos los pasos del jurista **Dietrich Emme** que, en 1983, publicó su libro titulado: “**Martin Luther, Seine Jugend und Studienzeit 1483-1505. Eine dokumentarische Darstelleng**” (= Martín Lutero: Juventud y años de estudio desde 1483 a 1505. Bonn 1983, Dm 69)¹.

MARTIN LUTERO “HOMICIDA”

Y bien, en su libro, el **dr. Dietrich Emme** afirma que **Lutero** **entró en el convento sólo por no caer bajo graves sanciones jurídicas, en las que habría incurrido luego de haber matado, en un duelo, a un compañero de estudios.**

¹ Los dos historiadores más competentes, en Alemania, sobre la vida de Lutero y los tiempos de la Reforma, es decir el **Dr. Theobald Beer** y el **Prof. Remigius Baumer**, han valorado tanto el material, como los documentos nuevos del **Dr. Dietrich Emme**, recomendando aún su publicación.

El Autor del libro arriba indicado, describe así el **“hecho”** que nosotros, aquí, sintetizamos: **Lutero** – escribe – no se hirió él solo, sino que se había batido en duelo con dicho compañero. Entonces, **Lutero** era “Bachiller” de la facultad de Filosofía. Después de este duelo, sin embargo, debía abandonar la célebre **“Burse Porta-Coeli”** de **Erfurt** (del colegio “Amplonia-num”) e ir a refugiarse en la poco estimada **“Burse”** de San Giorgio.

Legados aquí, hay que saber que los estudiantes ya graduados – a partir del “Bachillerato” – tenían derecho a llevar la espada, pero no podían hacer uso de ella, so pena de un grave castigo. Todos los universitarios, por ello, debían jurar someterse a esta orden. No obstante, los litigios entre ellos, incluso a mano armada, eran muy frecuentes. Aún las disputas en los exámenes, a menudo se continuaban con la espada. Por esto, **los examinandos**, antes del examen, **¡debían jurar no vengarse por las “notas” recibidas!** Pero en los libros de los **Decanos de las Universidades medioevales**, figuran muchos decesos de universitarios luego de los exámenes, ¡justamente por el uso de las armas!

Ahora, inmediatamente después que **Lutero** hubo dado su examen de **“Magister”** de la facultad filosófica, ocurrió una muerte misteriosa; la de un cierto **Jérôme Buntz**, que había dado también él, con resultado positivo, su examen de **“Magister”**, **junto a Lutero y a otros 15 candidatos**. Y bien, él **murió justamente tras el examen y la promoción a “Magister”!**

El Autor arriba citado escribe que **Lutero** y **Buntz** se encontraron en duelo, ¡y que **Lutero** hirió mortalmente a su compañero! (¿Necesidad de defensa?.. ¿acción pasional?..).

Hay que tener presente que **Lutero ya se había batido en otro duelo** cerca de **Erfurt**, del cual había salido malherido; pero, con este segundo duelo, en el cual mató a su compañero de estudios, **Jérôme Buntz**, la situación se precipitó. **Lutero, para escapar de la condena a muerte, fue a su protector y amigo Johannes Braun, vicario colegial en Eisenach,**

para pedirle consejo. Fue en junio de 1505. **Braun lo instó a entrar en una Orden religiosa, ¡para evitar un proceso judicial!**

Y así **Lutero**, el 17 de julio de 1505, ingresó en el convento de los “**Eremitas Agustinos**”, entonces cubierto por el “**derecho de asilo**”!²

Aquí, quisiera recordar **al famoso “Ludovico” de manzoniana memoria**, que ingresó también él en un convento – luego de haber hecho un agujero en el vientre a ese “señorito”! – de donde, sin embargo, arrepentido y renovado en el espíritu, salió con el nombre de “**Fray Cristóforo**” de santa memoria!

Lutero, en cambio, se hará también él, sí, “fraile”, pero, aunque reo confeso de su delito, permaneció siempre un fraile inquieto y turbado! Lo dirá él mismo en una de sus prédicas del año 1529: «**Ego fui, ego monachus, der mit Ernst fromm wollt sein. Sed je tieffer ich hin ein gangen bin, yhe ein grosser bub et homicida fui**» (= Yo fui, de monje, uno que quería ser seriamente piadoso. En cambio, me hundí aún más: fui un gran malvado y homicida - WA W 29,50,18).

Y en otra distendida conversación de **Lutero**, transcripta por **Veit Dietrich**, se lee: «**Singulari Dei consilio factum sum monachus, ne me coperent. Alioqui, essem facillime captus. Sic autem non poterant, quiaes nahm sich der ganze orden mein an**» (= Por un singular consejo de Dios me he

² Con el nombre de “Asilo”, desde tiempos remotos, se ha designado a un lugar al cual está conectado el privilegio de poner a cubierto de toda persecución a quienquiera se haya refugiado en él; ordinariamente un lugar sacro, considerado, entonces, bajo la particular potestad, tutela y venganza de la divinidad. Se llama, “**Derecho de Asilo**” a la inmunidad misma de la cual gozan esos lugares o edificios y, por lo tanto, la inmunidad así participada a la persona que allí se refugia. De ello se seguía que un lugar sacro estaba sustraído a la jurisdicción del Estado y caía bajo la jurisdicción eclesiástica (can. 1160). Esta institución jurídica es antiquísima (Cfr. “**Enciclopedia del Cristianismo**”, Casa Editrice Tariff-Roma).

hecho monje a fin de que no me arrestaran. De otro modo, habría sido fácilmente arrestado! Pero así no pudieron, porque toda la Orden se ocupaba de mí – WA Tr 1,134,32).

La edición (de las obras de Lutero) de **Weimar**, se abre con su primer **Tratado**, redactado por él mismo, que comienza así: «**Tractatulus doctoris Martini Lutherii, Ordinari Universitatis Wittembergensis. De his qui ad ecclesias confugiunt tam indicibus secularibus quam Ecclesiae Rectoribus et Monasteriorum Prelatis perutilis**» (= Un breve Tratado del dr. Martín Lutero, ordinario de la universidad de Wittenberg, sobre aquellos que huyen en las iglesias; muy útil tanto para los jueces seculares, como para los rectores eclesiásticos y prelados de los monasterios).

Este tratadillo anónimo, vio la luz en 1517, mientras la edición de 1520 apareció con el nombre de **Lutero**. Ahora, todo hace pensar que ese **Breve Tratado** fuera impreso, por primera vez, **en el mismo año que Lutero expuso sus 95 tesis, con el objetivo de una justificación personal**. De hecho, en el mismo se hace mención de que, según la ley **de Moisés, quien mata a un hombre sin que hubiera sido su enemigo, por error y sin premeditación, no es reo de muerte!**³

Y así Lutero entró con los Agustinos. En abril de 1507, fue ordenado Sacerdote. Transferido a **Wittenberg**, en cuya Universidad la enseñanza de Teología era confiada a los agustinos, en marzo de 1509 obtuvo el grado de **bachiller bíblico**. Transferido, luego, a **Erfurt**, siempre por la Orden, durante dos semestres tuvo la cátedra sobre las “**Sentencias de Pedro Lombardo**”. **Fue enviado a Roma** para la protesta de los conventos de los **Observantes** contra el **Vicario Giovanni Stupitz**, el cual quería unirlos con los **no Observantes**. A este viaje de **Lutero**, diversos biógrafos dieron una importancia decisiva a causa de la indignación que habría sugerido a **Lutero** la necesidad de una radical reforma de la Iglesia.

³ Cfr. WA W 1,3; 4 Moisés XXXV, 5 – Moisés XIX, 4 – Josué XX.

A su retorno de Roma – que **Lutero** llamará “**la nueva Babilonia**” – fue mandado a **Wittenberg**, donde conseguirá la “**licenciatura**” y el doctorado en Teología.

A través de dramáticos contrastes, **Lutero** sufrió una crisis de conciencia. Su vocación monástica, llena ya de entusiasmo y anhelando la perfección, salió, ahora, clamorosamente, para arrogarse el juicio de la Iglesia y arrancarle millones de fieles. En la rebelión, **Lutero** no se avergonzará de confesar las manchas de su vida interior, sino, más bien, tendrá una extraña complacencia en desnudar las vergüenzas de su conciencia, para tener motivo de exaltar más eficazmente la virtud reparadora de la justicia de **Cristo**. Su vida interior, **en Erfurt y en Wittenberg**, estaba siempre llena de una turbación profunda: la tristeza y la angustia turbaban siempre su alma, hasta casi sumergirla. El pensamiento de la eterna predestinación y de la severidad del juicio divino, del perdón de sus pecados, lo perseguía de continuo para abandonar a Dios. La conciencia de sus miserias morales volvía más agudo su tormento, más lacerantes sus dudas, más sombría sus angustias.

Pero, entonces, preguntémosnos: **qué Autores y qué doctrinas** han influido en la formación del sistema luterano? Ciertamente, en la Universidad de **Erfurt**, sus profesores pertenecían a la corriente de **G. Occam**, que sostenía que la existencia de Dios, la libertad de la voluntad e incluso la espiritualidad del alma, no pueden demostrarse con la razón, sino sólo con la Fe. Además, **Occam** admitía la teoría de la doble verdad, es decir: **lo que es verdadero en filosofía, podría ser falso en teología y viceversa**. La sola **Voluntad divina** es la razón primera de la ley eterna y de la diferencia entre el bien y el mal. Ahora, es fácil encontrar, en la **doctrina de Lutero**, el eco de estas enseñanzas; mejor dicho, superó los límites de la misma, hasta llegar a **rechazar del todo la Gracia santificante**.

Es cierto, sin embargo, cuanto afirma **Lutero** acerca de que todos los teólogos habían comprendido el pasaje paulino en torno a la justicia de Dios únicamente como “**iustitia activa**” por la cual Dios es justo y castiga a los pecadores.

Lutero, entre tanto, **envió sus “tesis” al arzobispo Alberto**

de Maguncia, el cual impresionado por su difusión, mandó a Roma el texto del cual **León I** pidió su parecer al cardenal **Gaetano**. Falso es que el Papa, engañado acerca de la gravedad de la actitud de **Lutero**, hubiera llamado a aquella lucha una simple **“batalla de monjes”**.

En Alemania, la polémica tuvo, al principio, un carácter puramente académico. **Lutero** dio a la prensa el sermón en torno a **la Gracia y a las indulgencias**, pronunciado el 31 de octubre de 1517 en la Capilla de los agustinos. Dicho sermón tuvo, en dos años, hasta 21 ediciones. La opinión pública comenzaba a apasionarse y seguía con simpatía al Reformador. **Pero León I encargó al general de los Agustinos hacer severas admoniciones a Lutero** a fin de que abandonara sus perversas opiniones. Si **Lutero** se hubiera negado a someterse, hubiera sido juzgado por el **Capítulo de la Orden**. En vista de la discusión, convocada para el 25 de Abril de 1518, **el Reformador preparó 40 nuevas tesis y desafió a sus contradictores**. Seguro del consenso de sus cohermanos, proclamaba, explícitamente, los principios constitutivos de su doctrina. **El Capítulo** representó para él un gran éxito y **Lutero** fue encargado de dirigir la gran disputa, en la cual gritó: **«¡Si los campesinos os escucharan, os lapidarían»**.

Pero para diferir un epílogo peligroso de la disputa, **Lutero preparó una serie de justificaciones teológicas** (Resoluciones) **a las 95 tesis** que hizo transmitir a Roma.

Citado a comparecer en Roma dentro de los 60 días, se preocupó de tener el apoyo de **Federico de Sajonia**, haciéndolo aparecer astutamente su personal controversia como un conflicto que comprometía el decoro mismo de su posición.

Un “Breve” del 23 de agosto de 1518, ordenaba al cardenal Gaetano, legado pontificio en la **“Dieta” de Augusta**, reconciliar a **Lutero** si se hubiera sometido, pero excomulgarlo, si persistía contumaz. **Lutero se presentó al Cardenal en Augusta**. En tres coloquios, **Gaetano**, con benevolencia, le cuestionó los errores en torno al tesoro de la Iglesia y al Sacramento de la Penitencia. El monje presentó, por escrito, una

declaración con la cual intentaba una sumaria réplica **a los argumentos del Cardenal**, pero que estaba muy lejos de satisfacer al juez. **Lutero**, entonces, **ante un Notario y dos testigos**, apeló, solemnemente, **a un Concilio canónico**.

Pocos días después, en una carta, llamó a la **Corte Romana** hospicio del anticristo y tiranía más oprobiosa que la de los turcos.

LA EXCOMUNIÓN

En aquel tiempo, se produjeron las polémicas entre **Lutero** y **G. Eck**, que culminaron en julio de 1519, en Lipsia. Asistieron humanistas, profesores y nobles. Entre las tesis que **Lutero** preparó, una (la 13) fue **contra el primado papal**, que “**se demuestra solamente mediante las lamentables Decretales de los Pontífices Romanos**”. **Eck reprochó a Lutero los errores de Huss**, ya condenados en **Constanza**. **Lutero**, no obstante, negó, pero luego dijo abiertamente que entre los artículos de **Huss** había muchos muy cristianos y evangélicos, mientras agravaba que incluso el **Concilio Ecuménico** está sujeto al error, haciendo concesiones arriesgadas y comprometedoras.

A continuación de una alarmante relación de la disputa di **Lipsia**, transmitida a **Roma por Eck**, éste fue invitado a **Roma**, donde las discusiones en el proceso contra **Lutero** fueron laboriosas, que tuvo para sí no pocos partidarios, mientras que **la Bulla papal** tuvo no pocas protestas, rechazos y dilaciones. **Lutero**, sintiéndose respaldado, el 10 de diciembre de 1520, **quemó la Bulla papal**, junto a textos del **Derecho Canónico** y a obras polémicas de sus adversarios. Luego de este insulto a la autoridad pontificia, **la rebelión pareció consumada**.

Lutero se volvió hacia las distintas clases sociales, especialmente a la **Nobleza**, para empujarla a castigar los pecados de la **Curia Romana**. **Los Sacramentos** fueron presentados como reservas de caza del **Obispo de Roma** e instrumentos de tiranía.

Sólo tres Sacramentos fueron aceptados a partir de la Divina Escritura: el Bautismo, la Penitencia, la Eucaristía. En efecto, sería más conforme con el testimonio de las Sagradas Escrituras reconocer un solo Sacramento y “tres signos sacramentales”.

La Iglesia Romana – escribe Lutero – ha deformado la límpida visión primitiva del “**Sacramentum panis**” con tres errores esenciales: la llamada teoría de la “**Transubstanciación**”, la supresión de la “**Comunión bajo las tres especies**” la sustitución de la práctica del banquete fraterno por el concepto “**sacrificial**”. Sobre la Misa, Lutero agrega: es un error más grave aún el asistir a la Misa como sacrificio, porque ni siquiera es una obra meritoria.

Todavía: del rito bautismal, Lutero dejó sin cambios la forma y las condiciones, pero rechazó admitir que cancele el “**pecado original**”, y que deje abierta la posibilidad de nuevas caídas. Para Él, el Bautismo es la regeneración del alma, eficaz para toda la vida. Ahora, si el Bautismo suprime cualquier capacidad de pecado, ni las obras, ni el arrepentimiento hacen desaparecer la conciencia del pecado.

De este modo, niega toda la concepción católica del **Sacramento de la Penitencia**. Para Lutero, la fe sola, no la contrición, procura la remisión de los pecados, y el “sacerdote” no absuelve, sino sólo es testigo de la absolución.

El despliegue lógico de estas posiciones está en el “**de Liberate**”, que se abre con una larga carta al **Papa León X**:

«**Esta Iglesia Romana**, santísima entre todas, está ahora reducida a ruinas... y a una cueva de ladrones, prostíbulo inmundado entre todos, dominio del pecado, de la puerta del infierno, donde ya no es posible figurarse qué otra cosa podría agregarse más que el anticristo en persona, su advenimiento...

Y Tú, oh León, eres como un cordero en medio de lobos, como Daniel en la fosa de los leones... Habitas como **Ezequiel**, entre escorpiones. ¿Qué puedes hacer tú solo frente a tales monstruos?... Ha llegado el fin para la Curia Romana. ¡Ha caído sobre Ella la ira de Dios para siempre!».

El **Tratado** comienza con afirmaciones contrastantes: «El cristiano, señor de todo, es perfectamente libre, no sujeto a nadie; el cristiano, siervo de todos, está perfectamente atado, sujeto a todos. Aquí, está la libertad cristiana: **“no tener necesidad de ninguna obra para llegar a la piedad”**».

Pero **Lutero**, después, trata del cristiano en cuanto obligado a servir y sometido a todos: todas las obras se realizan por un altísimo y purísimo amor **hacia Dios**. Domina en el cristiano, en compañía de tales obras, **“una voluntad pura, una vida feliz”**. **“Sin embargo, las obras no hacen todavía al hombre pío, sino que un hombre pío hace buenas obras”**.

LA “DIETA” DE WORMS (1521)

León X creyó oportuno mandar a **Alemania** un enviado extraordinario, para inducir al **emperador Carlos V** a aceptar la **“Bulla” “Exurge, Domine”**, y quemar los escritos del rebelde y consignarlo a la Autoridad eclesiástica. Eligió a **Girolamo Alessandro**, Prefecto de la biblioteca vaticana. Hombre de vastísima cultura y hábil diplomático, pero no de pareja moralidad.

En la **“Dieta” de Worms** se encontró rodeado de diplomáticos, políticos, llenos de rencor antirromano, hasta temer por su seguridad. No obstante, cumplió inteligentemente su encargo, pidiendo que se diera ejecución a la **“Bulla” de excomunicación; demostró que en la doctrina luterana revivieron los errores de Wyclif y de Huss**.

Pero **Lutero** contaba un conjunto de fuertes partidarios que le garantizaron su seguridad personal. Cuando hizo su ingreso en **Worms** había una multitud inmensa de gente que lo abarrotaba, tanto como para hacer decir a **Lutero**: **“¡Deus erit pro me”!**

Durante dos días compareció ante la **“Dieta”**. A la tarde del día siguiente, en medio de la más viva atención, advirtió que no podía tratar en bloque sus obras, proponiendo una triple repartición.

En el primer grupo, expuso sus escritos morales, teológicos y religiosos.

En el segundo grupo, presentó sus escritos **contra el Papado y su Curia** de la cual son bien conocidos los abusos, la corrupción y el daño que acarrea a los fieles. Por esto, **Lutero** rechazó ser cómplice de estos males y de la tiranía papal.

En el tercer grupo, presentó sus escritos polémicos, hechos sólo per defender la enseñanza de **Cristo**.

Reiterándosele la invitación a retractarse, pidió refutarla con pasajes de la **Sagrada Escritura** y con argumentaciones perentorias; rechazó toda decisión pontifical y conciliar, porque aún los Concilios pueden errar. Fracasada una última tentativa **del arzobispo Treveri**, para reducirlo al arrepentimiento, se le ordenó retornar a **Wittenberg** con la obligación de no hacer más propaganda. Pero, concluida la “**Dieta**”, que había prometido sostener al emperador en la defensa de la Fe tradicional, de no haberse **Lutero** retractado de sus errores, desafortunadamente, no se implementó lo pactado.

WARTBURG

No obstante, el **Reformador** ya estaba a salvo. Mientras volvía entrar en **Wittenberg**, fue atacado por un grupo de caballeros, y conducido a un remoto castillo de **Turingia**, en **Wartburg**, que luego llamó su “**Fátima**”. El rapto, sin embargo, fue ciertamente preparado por **Lutero mismo**, seguro de que la condena imperial no sería ejecutada. **Lutero permaneció cerca de 10 meses** en el solitario castillo, donde escribió el “**De votis monasticis iudicium**” y la “**De abroganda Missa privata**”, en la que **niega la distinción entre clero y laicado**, porque existe sólo un ministerio de la palabra, abriéndose el camino para el ataque al carácter de sacrificio de la Misa.

Las repercusiones de la propaganda luterana fueron de una gravedad perniciosa. Después de diez meses exactos, Lutero volvió a **Wittenberg**, donde se puso en comunicación con el

pueblo, afirmando haberse puesto contra todos los papistas, y constituido opositor del Papa y de las indulgencias.

Lutero, no obstante, confesaba que la corrupción era desenfundada por todas partes, como antes, pero después pensaba que era obra de Satanás. Más luego, este espectáculo de corrupción, lo indujo a sistematizar el culto. Por esta su necesidad de educar al pueblo, nacerán los primeros folletos de instrucción popular.

El monje **rebelde a la autoridad de la Iglesia**, se mostró **partidario de la autoridad política**. Al mismo tiempo, Lutero publicó su traducción del **Nuevo Testamento**, para luego emprender la del **Antiguo Testamento**. La Obra tuvo gran importancia para el desarrollo de la lengua tedesca.

Por otra parte, al no reconocer el Cónon de la **Sagrada Escritura**, Lutero quitó toda base a la autoridad de la Biblia.

LA POLÉMICA CON ERASMO – LA REVUELTA DE LOS CAMPESINOS –

Entre tanto, se verificaron hechos internos que pesaron en la vida de **Lutero**. Su propaganda anti-monástica vaciaba los Conventos. El Reformador había escrito: «**El hombre está destinado, necesitado, obligado por Dios mismo al matrimonio. Es terrible llegar al momento de la muerte sin haber tenido mujer**».

No obstante, todas las tentativas, para detener la marcha de la **Reforma**, fueron ineficaces. **Adriano II** (1522-1523), sucesor de **León X**, había mandado a la “**Dieta**” de **Nuremberg**, a **Francesco Chiericati**, el cual había prometido, en nombre del Papa, la ejecución de la Reforma eclesiástica, por ser aquella sospechosa de herejía. Pero la “**Dieta**” respondió que era imposible, a esas alturas, hacer aplicar el **Edicto de Worms**. Pero todavía **Clemente VII**, envió a **Lorenzo Campeggio** para pedir a la “**Dieta**” la aplicación de **las deliberaciones de Worms**, y pidió la convocación a un **Concilio uni-**

versal; Carlos V, indignado, ordenó en cambio, la aplicación sin reservas **del Edicto de Worms. Lutero**, en tanto, animado por el éxito de su propaganda, enfrentaba a los adversarios con una desafiante seguridad, e **dirigía una violenta diatriba** contra **“Henricum regem Angliae”**, **centrando el ataque sobre la validez de la Tradición como fuente de revelación**. A su sedienta voluntad de reafirmarse sobre la palabra de **Cristo, Lutero** pregunta, qué contraponen los papistas? «Glosas patrísticas, laboriosos y elaborados ritos depositados por los siglos... Yo indago las causas y hasta ellas me remonto; ellos contraponen la dura obra de la historia. Yo discuto los derechos; ellos apelan a los hechos».

De muy otra importancia fue la polémica con Erasmo. La ocasión de la polémica **fue ofrecida a Erasmo por Ulrich Von Hutten** que, habiendo ido a **Basilea**, fue rechazado por el humanista. Entonces, se desahogó públicamente con una violenta invectiva que acusaba **Erasmo** de incoherencia y de cobardía. El humanista no pudo callar y publicó una áspera respuesta. El injurioso contrataque de **Erasmo** salió cuando **Hutten** ya había muerto, pero la polémica tuvo como epílogo el **duelo literario entre Erasmo y Lutero**. **Erasmo**, en aquel tiempo, publicó la **“De Libero arbitrio collatio”**, en la cual toca verdaderamente un punto central de la teología de Lutero, no obstante no se mostró como un gran teólogo. Sin embargo, ese escrito suyo, en los ambientes cultos, causó la más grande impresión.

El Reformador, entonces, con la ayuda de **Melantone**, escribió el **Tratado “De servo arbitrio”**. Este fue fundamental para la determinación del pensamiento de **Lutero** y para el desarrollo pastoral del protestantismo. Pero para comprender el **“De servo arbitrio”**, hay que comprender el **drama del claustro de Erfurt**, donde ingresó al inicio de la vida monástica que terminó en un fracaso. Ahora, Lutero sentía en sí una fuerza que lo hacía incapaz de someterse a la disciplina, que lo hacía incapaz de realizar el ideal ascético, por lo cual elaboró su doctrina de la **“concupiscencia invencible”** y de la **“justificación imputada”**.

El hombre – escribió – no tiene ninguna libertad; no es sino una mísera bestia de carga sobre la cual cabalgan Dios y Satanás.

Pero fueron muchos los adversarios de **Lutero**, católicos y no-católicos.

Los campesinos se alzaron en rebelión con **Tomás Munzer** a la cabeza. Aparecieron, luego, los doce artículos de los campesinos que reivindicaba aquéllos que precisaban reivindicación. En el primer artículo, fijaban **la doctrina de la libertad religiosa** que conducía a una visión integral de las convenciones y de las costumbres sociales, y exigía aplicaciones concretas aún en el área de las relaciones económicas.

Lutero no podía, ciertamente, mantenerse a parte sin ser acusado de complicidad. Él, en efecto, había ya querido la destrucción de las iglesias y de los obispados del Anticristo. Y esto lo quería efectuado por la Autoridad constituida, pero aún los campesinos, sin embargo, se estimaban también ellos una autoridad. Por esto, Lutero publicó una exhortación a la paz, porque, repetidamente, les había hablado de una inevitable sublevación de las masas populares, pero los campesinos habían comprendido que el tiempo para este hecho inevitable había expirado.

A los campesinos Lutero inculcó la calma y la obediencia. Reconoció como justas algunas de sus reivindicaciones, pero condenó la violencia. Pero cuando la revuelta estaba a punto de ser sofocada por las fuerzas preponderantes de los **Príncipes**, **Lutero** publicó el feroz e inhumano libelo “**Contra la banda depredadora y asesina de los campesinos**”. Millares de campesinos fueron masacrados por la venganza de los señores, y la invocación del feroz libelo de **Lutero** fue desastrosa. **El Reformador** fue paragonado a **Pilato**, que se lavó las manos después de haber entregado a Cristo a los Judíos. La tarde del 13 de junio, invitó a varios amigos a celebrar, en su casa, **el matrimonio con Caterina von Bora**, diciendo, bufonescamente, que lo hacía para fastidiar a **Satanás** y a los papistas y hacer reír a los Ángeles.

Muchos, sin embargo, temían que estos actos de debilidad de **Lutero**, le costaran caro; pero la revolución religiosa estaba ya ligada a demasiados intereses, para que pudiera ser obstaculizada por eventuales errores de los iniciadores.

No obstante, era necesario salvar a las comunidades de la desenfrenada corrupción. En una carta al elector **Juan de Sajonia**, **Lutero** se lamenta «**de la ingratitud de la gente hacia la santa Palabra de Dios... viven como cerdos...**». Por ello, **Lutero** difundió por toda Alemania el rito de la Misa como era celebrada en **Wittenberg**, y para instruir al pueblo **escribió dos Catecismos**; uno, para los “**simples**”, el otro, **como guía para los “párrocos**” en sus predicaciones. Gran importancia dio a la obligación de obedecer a las Autoridades civiles, e insistió en la importancia de la **presencia real en la Eucaristía, defendida por Lutero contra Zwinglio**.

El Movimiento Zwingliano se había iniciado contemporáneamente al luterano, emanando a partir de ocasiones históricas similares, aunque teniendo dos fisonomías opuestas. Sin embargo, pronto hubo desacuerdos. Mientras **Lutero, alemán**, fue el corifeo de las clases burguesas y nobles, **el Reformador de Zurich** fue el exponente religioso de la democrática Suiza, representando a los campesinos rebeldes, denunciando a **Lutero** como reaccionario y cómplice de los señores. El punto de mayor contraste, sin embargo, para **Zwinglio** no era más que un recuerdo, como el anillo que el esposo, partiendo, deja a la esposa.

Los dos Reformadores se encontraron en Marburgo, para llegar a un acuerdo sobre los puntos más discutidos; pero sobre el tema de la “**Presencia real**”, hubo un verdadero desacuerdo. Se comprende, entonces, la preocupación de **Felipe de Hesse**, de constituir “**un frente único**” de la Reforma, pero el emperador se preocupaba de la situación religiosa germánica, y antes de recurrir a medidas extremas, intentaba, una vez más, la vía del mutuo acuerdo, indicando, para ello, una “**Dieta**” en **Augusta, Baviera**.

Inmediatamente después de la sesión inaugural, **Carlos V** invitó a los teólogos protestantes a tener conversaciones con los

teólogos católicos, para extender una profesión de Fe, que fuera una base de concordia.

Melantone presentó su “**Confessio augustana**”, dividida en dos partes.

La refutación de la “**Confessio augustana**” pareció demasiado ofensiva al emperador, el cual se mostró dispuesto a deponer la “**Dieta**” incluso con las armas. **Melantone**, entonces, para evitar otra ruptura, hizo nuevas propuestas, pero **Felipe de Hesse**, en protesta abandonó la “**Dieta**”. **Carlos V promulgó un Decreto** en el cual reconocía que los luteranos habían sido refutados, les daba tiempo para volver a la fe católica, y les prohibía hacer controversias y propaganda. **Y cerró la “Dieta”, renovando el Edicto de Worms.**

A la obra de los tedescos de la Liga, que seguían las ideas de Lutero, se dio el significado de **una Cruzada**. El **Reformador**, en su lenguaje, no tuvo ya más límites. Habló del deber de tomar las armas para proteger el **Evangelio**: «**Yo, Martín, quiero cooperar a ello con mi oración, pero también con el puño. Todo sentimiento de caridad ha desaparecido de mi corazón. Cuando me vuelvo suplicante a Dios, no se si quiera rezar sin maldecir**».

En esos años, ocurrieron los episodios más importantes del **Movimiento anabaptista**. Los sobrevivientes a las masacres, encontraron refugio en **Frigia** y en **Brabante**.

En **Westfalia, en Munster**, en primer lugar, hubo una pacífica propaganda de las líneas luteranas, pero luego el contraste con el Obispo de la ciudad provocó una revuelta que llegó a proclamar el “**Reino de Dios**” con la instauración de un **régimen comunista** y con la **autorización de la poligamia**. **Lutero**, con su lenguaje violento, exhortó a las Autoridades a sofocar en sangre la rebelión anabaptista.

Con Pablo III, sucesor de Clemente VII, el problema del **Concilio** fue puesto en primer plano y el **Obispo de Capodistria, Pier Paolo Vergerio**, fue mandado a Alemania para agilizar los trabajos preparatorios, fijar una eventual sede y establecer su carácter ecuménico, en lugar de nacional. El Obis-

po tuvo también un encuentro con **Lutero**, y en su relación a Roma, describió la actitud audaz del **Reformador** obeso, tosco, violento y pagado de “sí”.

Interrogado sobre sus disposiciones hacia el próximo **Concilio**, Lutero respondió: «**No tenemos ninguna necesidad de un Concilio; de todos modos, se convocará, participaré y sabré bien defenderme contra el universo entero**».

No obstante, católicos y luteranos retomaron las tratativas con los zwinglianos, para formar el ya querido “**frente único**”. Durante cinco años, aproximadamente, hubo un continuo intercambio de cartas entre **Melantone** y **Martín Butzer**, para un pacífico acuerdo. Pero todas las tentativas fallaron, a causa de la intransigencia de **Lutero**. Cuando fue divulgada, en Alemania, la “**Bulla pontificia**” de convocación del Concilio, **Felipe de Hesse**, y el elector de Sajonia lograron encontrarlo en **Wittenberg**.

Martín Butzer, el principal teólogo de los reformadores suizos, tuvo un coloquio con **Lutero**, en el cual se logró acordar sobre el punto más crucial: el dogma de la “**Presencia Real**”, declarando, sin embargo, que la “**Presencia Real**” estaba circunscripta al momento del rito sacramental.

Pero **Lutero**, luego, formuló una nueva profesión de fe, contra Roma, que fue llamada el “**Testamento de Lutero**”, subdividido en **23 artículos** y escrito en un estilo duro y vulgar. «**Así como sería blasfemo adorar al diablo como Señor y Dios, así también sería monstruoso el tolerar, como cabeza y señor, al apóstol de Satanás, el papa, que es el anticristo**».

La Misa, después, es definida como «**la cola del pestífero dragón, la cual ha generado toda una turba de la más variada idolatría**».

Entre tanto, los Príncipes, reunidos en **Straloalda**, decidieron no participar en el Concilio que el papa **Pablo III** había convocado en **Mantova**, para mayo de 1537.

Pero **Lutero** no desistió de su propaganda; lanzó una invectiva contra el culto católico que Él consideraba basado en la

mentira, y escribió la obra más importante, de este período, titulada: **“De los Concilios y de la Iglesia”**, en la cual afirma no creer en la sinceridad del Papa en la convocación del Concilio, porque lo considera no infalible, no pudiendo establecer novedades **con respecto a la Fe y a la Moral**, sino pudiendo sólo condenar errores.

Mientras en los primeros tiempos, Lutero apelaba a un **Concilio**, lanzando acusaciones contra el Papa que se negaba a convocarlo en breve lapso de tiempo, ahora, en cambio, que la Iglesia romana quería anunciarlo, **Lutero** despreciaba su importancia y su misión; misión que él atribuía sólo a laicos y juristas elegidos por la comunidad.

En diciembre, llegó a **Wittenberg** un mensajero para pedir a **Lutero** la autorización para que el landgrave **Felipe de Hesse** contrajera un segundo matrimonio. **Lutero** se encontró en un grave embarazo.

Era sabido que pocos años antes, **la Iglesia de Roma no había concedido el divorcio a Enrique VIII**. No obstante, el embarazo de **Lutero** no duró demasiado; en efecto, con el arribo de **Butzer**, junto a **Melantone**, suscribió el acto que **autorizaba la bigamia de Felipe de Hesse**. En el documento, se afirmaba que la **“monogamia” era la regla, la “poligamia”**, en cambio, era admitida sólo en los casos de necesidad. De este modo, **Felipe de Hesse**, en 1540, celebraba sus segundas nupcias con la diecisieteañera **Margherita von der Sale**. Naturalmente, el secreto se volvió de dominio público. Para sofocar el escándalo, **Lutero** aconsejó el fraude de presentar a **Margherita von der Sale** como una concubina y no como su mujer.

En el entretiempo, el emperadore **Carlos V** quería arribar a un segundo acuerdo con los protestantes. Hubo en seguida una intensa actividad diplomática-teológica. **Carlos V** hizo presentar el escudo de la discusión, sobre el cual discutieron tres teólogos católicos (**Eck, Fider, Gropper**) y tres protestantes (**Melantone, Butzer, Giovanni Pistorius**).

Acerca del apasionante problema de la **“justificación”** se lle-

gó a una fórmula, con la cual se admitía que la justificación es conseguida mediante **“la fe coherente a través del amor”**. La justicia imputada, que se manifiesta en obras buenas, confiere al hombre la conciencia de la justicia inherente, distinta de la conferida mediante el bautismo.

Mientras tanto, la convocación del **Concilio** fue impedida por la gravedad de la situación política.

En este período, **Lutero** estaba en camino de un rápido declive. Sus últimos años fueron tristes, atormentados por sufrimientos físicos y por angustiosos desalientos, pero su religión conquistaba aún terreno en gran parte de Alemania, y **Lutero** continuaba, sin embargo con su propaganda.

Su escrito más violento y vulgar fue aquél contra la “Bulla” con la cual Pablo III había convocado el Concilio de Trento.

Pero su salud empeoraba por un grave defecto cardíaco, y Lutero era siempre más debilitado por las fatigas de tantas luchas afrontadas y por un trabajo agotador. Los síntomas de la gravedad de su enfermedad del corazón **aparecieron en Él el 17 de febrero de 1546**. Por la noche, fue aquejado de un grave malestar, y todos los remedios fueron ineficaces.

En la presencia de todos sus amigos, Le fue pedida una profesión de fidelidad a sus enseñanzas.

Oyeron un **“sí”**.

Lutero moría el 18 de febrero de 1546.



La madre de Martín Lutero.



Caterina von Bora, ex monja cisterciense, mujer de Martín Lutero.



Martín Lutero,
con sus 95 tesis, intentó derrocar al Triregno papal!

DIGNA MERCES PAPAE SATANISSIMI ET
CARDINALIUM SUORUM



FIGURA DI BATTAGLIA DI LUTERO: IL PAPA ET CARDINALI
SULLA FORCA

*(diffusa come foglio volante da
Lutero nel 1545 con altre simili)*

*Se a suo tempo devono essere puniti
Papa e Cardinali sulla terra
loro lingua sacrilega ha meritato
ciò che giustamente qui sta dipinto
(Mart. Lutero D.)*

La “Batalla de Lutero”.

Representación de la “Digna merces Papae satanissimi
et Cardinalium suorum”.

APPENDICE



Papa León X autor de la **Bulla “Exsurge Domine”**
con la cual censuró **41** proposiciones de **Martín Lutero**.



La Bulla “Exsurge Domine” de condenación de Martín Lutero.



**«Esta es la victoria que vence
al mundo:
¡nuestra Fe!».**

(1 Jo, 5-4)

«Todo cristiano es un soldado».

(C. Pèguy)

**«Yo he sido
un gran bribón y un homicida».**

(Martín Lutero, WA WW 29,50,18)

APÉNDICE



LA BULLA “EXSURGE DOMINE”

El 15 de junio de 1520 fue publicada por parte del Papa León X la Bulla “Exsurge Domine” con la cual se censuraba cuarenta y una proposiciones de Martín Lutero. No todas las proposiciones tienen el mismo grado de censura, pero algunas, sin precisarlas, son consideradas **heréticas**; otras **escandalosas**, otras **falsas**, otras **capaces de ofender** los piadosos oídos y de seducir las almas de los simples.

A continuación las proposiciones con un breve comentario explicativo para hacer comprender mejor el sentido de la condena papal.

1) «Es sentencia herética, pero ampliamente seguida, que los sacramentos de la Nueva Alianza dan la gracia justificante a aquéllos que no le oponen obstáculo».

La doctrina católica, que luego será solemnemente proclamada por el Concilio de Trento, afirmaba y afirma que los sacramentos dan la gracia “*ex opere operato*”, esto es por el hecho mismo en que son correctamente administrados, en cuanto en ellos **actúa Jesucristo** a través de su ministro. Quien recibe los sacramentos, es entonces, un sujeto substancialmente

pasivo; solamente se le pide que no ponga obstáculos a la gracia (¿qué sentido tendría, per ejemplo, que uno recibiera el perdón en el sacramento de la Penitencia teniendo el corazón atado al pecado? ¿Cómo podría actuar en él la gracia del sacramento?). Apenas mucho que **Lutero** no haya acogido la racionalidad y la belleza de esta doctrina. En efecto, ella destaca **el primado de la gracia** (que justamente estaba tan en el corazón de **Lutero**), y reduce al mínimo indispensable el aporte del hombre. Pero **Lutero**, en esta tesis católica, **veía afirmada la importancia decisiva de la jerarquía eclesiástica** (a la cual compete administrar los sacramentos), jerarquía que él había ya rechazado. Además, y por encima de todo, en el hecho de que el sujeto del sacramento no deba poner obstáculo, Lutero veía comprometida la necesidad de absoluta certeza: en efecto, uno podría dudar si para la recepción del sacramento está verdadera y suficientemente dispuesto, es decir si pone o no pone un obstáculo a la gracia. Luego, Lutero pide como disposición para recibir la gracia solamente la fe, de la cual, a su parecer, uno puede estar perfectamente cierto.

2) **«Negar que el pecado permanece en el niño después del bautismo significa pisotear juntos a S. Pablo y a Cristo».**

Según **Lutero** el **pecado original** consiste en la concupiscencia, la cual permanece en el niño aún después del bautismo. De aquí nace la sorprendente tesis luterana. **El Concilio de Trento** afirmará, en cambio, que el pecado original no consiste en la concupiscencia, la cual no es un pecado, sino solamente una consecuencia del pecado y un incentivo para el mismo. El bautismo, entonces, cancela completamente el pecado original en los niños, y aún todos los pecados actuales en los adultos.

3) **«El fomes peccati se mantiene en el alma que sale del cuerpo al ingreso en el cielo, aún si no hay ningún pecado actual».**

El fomes peccati es la concupiscencia, que, como hemos visto, según **Lutero** es un pecado. De tal manera, impide el ingreso

en el cielo, no obstante el perdón de los pecados actuales y las indulgencias. La tesis luterana, en efecto, fue provocada a partir del asunto de las indulgencias.

4) **«La no perfecta caridad de quien está para morir lleva necesariamente consigo un gran temor, que de por sí es suficiente para obtener la pena del purgatorio, e impide el ingreso en el reino».**

El punto focal de esta tesis está en la idea de que el temor es un pecado. En efecto, según **Lutero**, nace de motivos interesados y entonces, a su parecer, egoístas y pecaminosos. Como veremos mejor en las tesis siguientes, para **Lutero** tanto la esperanza de la vida eterna como el temor del infierno son en realidad pecados.

5) **«Que las partes de la confesión sean tres: contrición, confesión y satisfacción, no está fundado en la Sagrada Escritura, ni en los antiguos santos doctores cristianos».**

El sacramento de la penitencia está, por su misma naturaleza, compuesto de tres partes: **la contrición del corazón, la confesión oral, la satisfacción de la obra**, y así, salvo variaciones en la forma, ha sido siempre celebrado en la Iglesia. Decir, como hace **Lutero**, que esto no encuentra fundamento ni en la Escritura, ni en los Santos Padres, significa decir que no pertenece **a la Revelación divina**, mientras la Iglesia Católica ha siempre profesado que el sacramento de la penitencia, como todos los otros sacramentos, han sido instituidos por **Jesucristo**, y esto se halla tanto en la Escritura como en la Tradición.

6) **«La contrición que se obtiene con el examen, la recapitulación y la detestación de los pecados, y con la cual se reflexiona sobre la propia vida en la amargura de la propia alma (cf. Is 38, 15), sopesando la gravedad, la multitud, la torpeza de los pecados, la pérdida de la beatitud eterna y el cumplimiento de la eterna condenación, esta contrición hace hipócrita, e incluso, pecadores».**

La tesis es muy indicativa del pensamiento de **Lutero**. A su parecer el arrepentimiento consiguiente a la meditación acerca de la pérdida de la beatitud eterna y sobre el temor de la eterna condenación, hace hipócritas, e incluso pecadores. ¿Por qué **Lutero** dice ésto? Porque, como hemos ya mencionado (ver tesis 4), toda motivación de algún modo interesada es a su parecer inmoral. Así resultan inmorales la esperanza del paraíso y el temor del infierno. Tal estado de ánimo hace hipócritas, porque el ánimo permanece adherido al pecado y, entonces, uno piensa ser justo mientras no lo es, y hace pecadores en cuanto estamos viciados de egoísmo.

La doctrina católica es diversa. La esperanza del paraíso y el temor del infierno son cosas en sí mismas buenas, porque desear el propio bien y temer el propio mal son tendencias naturales que derivan de Dios mismo, creador de la naturaleza. Sería sin embargo inmoral, puede concederse, hacer el bien o evitar el pecado, exclusivamente por ganar el paraíso y evitar el infierno. Tales motivaciones se subordinan a aquélla más noble de hacer el bien y evitar el mal, en primer lugar por amor de Dios. En otras palabras, la esperanza (a la cual está ligado el temor) es una virtud, pero debe estar subordinada a la caridad.

7) «**Lo más verdadero y perfecto en toda la doctrina propuesta hasta este momento acerca de la contrición es la máxima: “No hacerlo más es la mejor penitencia; una vida nueva es la óptima penitencia”**».

Con estas palabras, **Lutero** niega el valor de la satisfacción sacramental. En toda su historia, la Iglesia ha siempre impuesto a los pecadores penitentes obras expiatorias en reparación de los pecados cometidos. Esto es entendido como inútil e innecesario por parte de **Lutero**, coherentemente con su doctrina de que las obras buenas (y por lo tanto también las penitenciales) no tienen ningún valor delante de Dios.

8) «**No considerar en modo alguno el confesar los pecados veniales, pero ni siquiera todos los mortales, porque es**

imposible que tú conozcas todos los pecados mortales. Por este motivo en la Iglesia primitiva se confesaban sólo los pecados mortales manifiestos».

Aquí, Lutero deja entrever su impaciencia por la confesión particularizada de los pecados, que se había vuelto, para él, solamente un peso y un tormento. Su escrupulosidad hacía que el examen de conciencia, en el cual el penitente indaga cuáles y cuántos pecados ha cometido, fuera para él una fuente de dudas angustiosas. En cuanto a la última afirmación, aun admitiendo que en la Iglesia primitiva se confesaran sólo los pecados mortales manifiestos, el motivo non era el indicado por Lutero.

9) «Cuando queremos confesar todo de modo completo no hacemos más que esto: no queremos dejar nada para perdonar a la misericordia de Dios».

Vale también para esta tesis cuanto fue dicho respecto de la tesis precedente: se ve, en efecto, claro que **Lutero** quiere encontrar motivos para eliminar la confesión particularizada de los pecados. Pero el motivo que aporta no convence; en efecto, cuando uno confiesa sus pecados, sabe muy bien que ellos son perdonados por la misericordia de Dios.

10) «A ninguno le son remitidos los pecados si no cree que les son remitidos por el sacerdote que absuelve; así, el pecado permanece si él no lo cree remitido: no son suficientes en efecto la remisión de los pecados y el don de la gracia, pero es necesario aún creer que [el pecado] ha sido remitido».

Esta tesis nos lleva al corazón de la doctrina luterana. Ella afirma que la fe es la condición necesaria y suficiente para obtener la justificación. De este modo, **Lutero**, que quería tener a toda costa la absoluta certeza de la salvación del alma, la obtiene volviendo obligatoria tal certeza: quien no está cierto de ser perdonado, no está perdonado; y por otra parte basta estar ciertos de ser perdonados para estar perdonados. El hombre, entonces, no sólo puede tener la paz de la conciencia, sino aún

está obligado a tenerla. **Lutero** piensa haber resuelto de tal modo su angustioso drama interior.

11) **«No confiar de ningún modo en ser absuelto con motivo de tu contrición, sino por la palabra de Cristo: “Todo lo que desatáis,” etc. (Mt 16, 19). En esto confía, digo: si has obtenido la absolución del sacerdote, y crees firmemente que has sido absuelto, habrás sido absuelto verdaderamente, sea lo que fuere respecto de la contrición».**

Esta tesis es muy similar a la precedente, por lo que renvío a las consideraciones hechas arriba. En ella, no obstante, hay una particular insistencia sobre la contrición, por lo cual pareciera deberse deducir que la angustia de **Lutero** con respecto al sacramento de la confesión, además de las preocupaciones acerca de la integridad de la acusación (cf. tesis 8), nacería también del temor en cuanto a la suficiencia de la propia contrición. Es verdadera en cambio la primera parte de la tesis, porque nosotros no somos absueltos con motivo de nuestra contrición (que es sólo una disposición necesaria), sino con motivo de la absolución del sacerdote.

12) **«Si, por un absurdo, quien se confiesa no estuviese contrito, o el sacerdote absolviese no con intención, sino por juego, si no obstante él se creyera absuelto, está absuelto con absoluta certeza».**

Para comprender esta tesis revéase cuanto se ha dicho respecto de las dos tesis precedentes.

13) **«En el sacramento de la penitencia y en la remisión de la culpa, el Papa o el obispo no hacen nada más que lo que un simple sacerdote: de este modo, donde no hay un sacerdote basta un simple cristiano, aún si fuese una mujer o un niño».**

La primera parte de la tesis es exacta, porque la absolución de un sacerdote que tiene la debida jurisdicción vale tanto como la del Papa o de un Obispo. La segunda parte de la tesis

en cambio, se basa sobre la concepción propia de **Lutero** de que el perdón de los pecados no depende de la eficacia del sacramento, sino sólo de la fe del penitente.

14) **«Nadie debe responder al sacerdote acerca de si está contrito, y el sacerdote no lo debe preguntar».**

También para esta tesis vale cuanto se ha dicho para las tesis 10, 11, 12.

15) **«Es grande el error de aquéllos que se acercan al sacramento de la Eucaristía fiándose del hecho de haberse confesado, de no ser conscientes de ningún pecado mortal, de haber realizado plegarias personales y preparatorias: todos estos, comen y beben la propia condenación. Pero si creen y confían que aquí conseguirán la gracia, esta fe sola los vuelve puros y dignos».**

Con esta tesis, **Lutero** afirma que para hacer una buena comunión basta la sola fe, por más graves que sean los pecados que uno tenga en la consciencia. La tesis por lo menos revolucionaria respecto de la doctrina y la praxis de la Iglesia Católica, pero es del todo coherente con la convicción firmemente radicada en **Lutero** de que sólo la fe justifica.

16) **«La Iglesia decidió establecer en un concilio universal que los laicos deben comulgar bajo las dos especies; y los Bohemios que comulgan bajo las dos especies no son heréticos, sino cismáticos».**

El error condenado en esta tesis está en la afirmación de que los laicos **“deben”** comulgar bajo las dos especies: lo que, de hecho, parece entender entre líneas que la comunión hecha bajo una sola especie no estaría completa, **lo que es contra la fe católica**. Sin embargo esta proposición de **Lutero**, probablemente ha sido censurada no tanto como herética, sino simplemente como **«seductora de las almas de los simples»**. En efecto, compromete a los ojos del pueblo cristiano la autoridad del Papa y de la Iglesia universal.

17) **«Los tesoros de la Iglesia de los cuales el Papa saca las indulgencias no son los méritos de Cristo y de los Santos».**

Esta tesis niega abiertamente la doctrina de las indulgencias.

18) **«Las indulgencias son piadosos engaños a los fieles, y dispensa de las obras buenas; y pertenecen al número de las cosas que son permitidas, no al número de las que son útiles».**

También en esta tesis, Lutero niega el valor de las indulgencias, para las cuales ya no habrá más un puesto en su sistema teológico.

19) **«Las indulgencia, para aquellos que verdaderamente las adquieren, no tienen valor para la remisión de las penas debidas a la justicia divina por los pecados actuales».**

Estamos frente a otra abierta negación de la doctrina de las indulgencias.

20) **«Se engañan aquellos que creen que las indulgencias son saludables e útiles para el bien del espíritu».**

Ver supra.

21) **«Las indulgencias son necesarias sólo para las culpas públicas, y son propiamente concedidas sólo a los duros de corazón y a los insensibles».**

Aquí, Lutero parece querer salvar algún aspecto de la doctrina de las indulgencias, aun cuando su afirmación no es según la enseñanza de la Iglesia.

22) **«Para seis categorías de hombres las indulgencias no son ni necesarias ni útiles, esto es para los muertos o para los que están para morir, para los enfermos, para los legítimamente impedidos, para los que no han cometido pecado, para los que han cometido pecado, pero non pú-**

blico, para los que efectúan cosas mejores».

Esta tesis es menos radical que las otras, pero contiene afirmaciones erróneas, o por lo menos inexactas, y capaces de crear confusión en el pueblo cristiano. Por esto, ha sido censurada.

23) «Las excomuniones son solamente penas exteriores, y no privan al hombre de los comunes frutos espirituales de la Iglesia».

La doctrina católica enseña, en cambio, que la excomunión priva también de los frutos espirituales, y sobre todo por esto es temida.

24) «Hay que enseñar a los cristianos más a amar la excomunión que a temerla».

Esta tesis no necesita comentario: permite ver la abierta rebelión de **Lutero** a la autoridad eclesiástica.

25) «El Pontífice Romano, sucesor de Pedro, no es el Vicario de Cristo sobre todas las iglesias del mundo entero, por el mismo Cristo constituido en el beato Pedro».

Aquí, **Lutero** desafía abiertamente el primado del Romano Pontífice.

26) «La palabra de Cristo a Pedro: “Todo lo que ataeréis sobre la tierra”, etc. (Mt 16, 19), se extiende solamente a las cosas ligadas por el mismo Pedro».

Esta tesis, limita indebidamente el primado de Pedro; en efecto, **las palabras de Jesús** incluyen, entre otros, el poder de desatar los pecados; ahora, el **“ligamen”** de los pecados no ha ciertamente sido puesto por S. Pedro.

27) «Es cierto que no está en manos de la Iglesia o del Papa el establecer los artículos de fe, y ni siquiera las leyes morales o las obras buenas».

Tenemos, aquí, una abierta negación del poder de magisterio confiado por **Jesucristo** a la Iglesia y al Papa.

28) **«Si el Papa, con una gran parte de la Iglesia, pensara de un modo ú otro, y además no se equivocara, no es todavía pecado o herejía pensar lo contrario, sobre todo en cosas no necesarias para la salvación, hasta que mediante un concilio universal una cosa no haya sido rechazada y la otra aprobada».**

En esta tesis, **Lutero** afirma la superioridad del Concilio sobre el Papa (conciliarismo), y por esto incurre en la censura. No obstante, admite aún la autoridad del Concilio universal, cosa que no hará en las dos tesis siguientes.

29) **«Ha sido abierto el camino para vaciar la autoridad de los concilios y para contradecir libremente lo que han realizado, para juzgar sus decretos y para confesar con confianza lo que parece verdadero, ya sea que se hubiera aprobado o que se hubiera rechazado por algún Concilio».**

Con esta tesis verdaderamente revolucionaria, **Lutero** niega cualquier autoridad a los Concilios, aún ecuménicos. Cuál será, entonces, el criterio de verdad? **Lutero** en esta tesis, no lo dice, pero sabemos cuál es su respuesta: la única autoridad es la Sagrada Escritura (“Sola Scriptura”).

30) **«Algunos artículos de Juan Huss, condenados en el Concilio de Constanza, son cristianísimos, certísimos y evangélicos, y ni siquiera la Iglesia universal podría condenarlos».**

Tenemos, aquí, una aplicación de la tesis precedente: si los Concilios no tienen valor, cualquiera puede desafiar las decisiones del **Concilio de Constanza**, y aprobar lo que allí ha sido condenado.

31) **«En toda obra buena, el justo peca».**

Esta afirmación, desconcertante e incomprensible para nosotros los católicos, expresa perfectamente el pensamiento de **Lutero**. El mismo se basa en dos presupuestos. El primero es que todo hombre, aún el llamado “**justo**”, tiene la concupiscencia, es decir la tendencia desordenada al egoísmo y a la

sensualidad, que es inextinguible en esta vida. Ahora, según **Lutero**, la concupiscencia es pecado, por lo cual todo hombre es incurablemente pecador. Luego, el justo no es en realidad justo, sino pecador.

El segundo supuesto es que si uno es pecador, cada acción suya será pecado, porque, como dice **Lutero** citando Mt 7, 17, «**todo árbol malo no puede dar sino frutos malos**». La consecuencia es por tanto clara: el justo (que en realidad no es justo) puede hacer sólo acciones malas, e incluso sus acciones aparentemente buenas serán pecado.

La doctrina católica afirma, en cambio, que la concupiscencia no es un pecado, sino sólo una consecuencia del pecado y un incentivo al mismo, como dirá el **Concilio de Trento** y, entonces, un hombre puede ser verdaderamente justo, incluso si permanece en él la concupiscencia. Lo importante es no consentir a los movimientos de la concupiscencia.

En cuanto al segundo supuesto, que el malo puede sólo realizar acciones malas, es necesario tener en cuenta que **entre el hombre y sus acciones se coloca la libertad**. Luego, un hombre malo puede realizar, si quiere, acciones buenas, y un hombre bueno, viceversa, acciones malas.

¿Cómo se dice, en efecto, por ejemplo, que un pecador el cual, movido a compasión por un pobre, le hace una generosa oferta, comete un pecado? Y viceversa, vemos, desafortunadamente, que a menudo aún quien es bueno puede cometer pecados. ¿Cómo se interpreta entonces la afirmación evangélica de que un árbol malo no puede dar frutos buenos, y un árbol bueno frutos malos? Se interpreta así: un hombre malo, si sigue las tendencias malas, no puede dar frutos buenos, y un hombre bueno, si sigue las tendencias buenas, no puede dar frutos malos. En efecto, el hombre, gracias a su libertad (que el árbol no posee), puede ir contra las propias tendencias.

32) «**La obra buena realizada de la mejor manera es pecado venial**».

Esta tesis es muy similar a la precedente, y valen substancialmente las consideraciones ya hechas. Uno se puede pre-

guntar cómo Lutero afirma que estas obras buenas son pecados veniales y no, como parecería más lógico desde su punto de vista, mortal. El hecho es que, según **Lutero**, tales obras buenas hechas del modo mejor serían pecados mortales, pero **en vista de los méritos de Cristo**, Dios los considera como pecados veniales.

33) «**Que los herejes sean condenados a la hoguera es contra la voluntad del Espíritu**».

Pienso que muchos de nosotros, leyendo esta afirmación de **Lutero**, son llevados a decir: pero aquí, parece que **Lutero** tiene razón! En efecto, el simple hecho de hablar de hoguera suscita en nosotros una reacción emotiva vivísima, y tal pena nos parece demasiado cruel, por más graves que sean los crímenes que uno pueda haber cometido. Por este motivo, pido disculpas al lector si dedico al análisis de esta tesis luterana más espacio del habitual.

Preguntémonos ante todo: **Lutero** hace esta afirmación con motivo de la crueldad de la pena? Parece que no, y esto por varios motivos.

En primer lugar, en esos tiempos, las penas que se infligían a los culpables eran con frecuencia extremadamente crueles. **La tortura** estaba a la orden del día. En la opinión común, aún la pena de la hoguera no causaba la impresión que causa hoy. **Lutero**, además, conocía bien la Biblia. Ahora, **en la Biblia, Dios** mismo había prescrito para ciertos crímenes la pena de la hoguera. Leemos, en efecto, en el libro del **Levítico** (21, 9): «**Si la hija de un sacerdote se deshonra prostituyéndose, deshonra también a su padre; sea quemada en el fuego**». Ahora, el crimen de herejía, teológicamente hablando es aún por sus consecuencias sociales, más grave que la prostitución. Luego, **Lutero** no podía decir que la pena de la hoguera era contra la voluntad del Espíritu Santo con motivo de su crueldad.

¿Por qué, entonces? Porque a su parecer no había que castigar a los herejes, sino dejarlos crecer como la cizaña de la parábola evangélica. Ahora, esta tesis iba contra todo el orde-

namiento jurídico de la civilización medieval, en la cual la herejía era considerada un delito contra el Estado. Para convenirse de ello, basta, entre otras, considerar que la pena de muerte para los herejes (y en particular la pena de la hoguera) fue introducida **no por iniciativa de un Papa, sino por iniciativa de un Emperador** no ciertamente sospechoso de excesiva simpatía hacia la Iglesia, y precisamente del secularísimo **Federico II**, un poco antes del año 1250. Era, por tanto, la autoridad estatal la que consideraba la herejía un crimen punible con la muerte. La tarea de la Iglesia era sólo la de establecer si había o no herejía, y entregar al eventual hereje al brazo secular, es decir al poder civil.

Se debe luego recordar que **Lutero mismo** cambió de parecer sobre este punto, afirmando que los herejes – especialmente los anabaptistas – eran castigados con la muerte, también cuando no eran sediciosos; y nótese que el derecho sajón preveía contra ellos la pena de la hoguera, precedida de la tortura para arrancar la denuncia de sus cómplices⁴.

Una última observación. ¿Qué juicio teológico merece esta tesis de **Lutero**? No ciertamente el de ser una tesis herética, sino probablemente sólo seductora de las almas de los simples o escandalosa. Y por este motivo es condenada por la **Bula papal**.

34) «**Combatir contra los Turcos es oponerse a Dios, que visita nuestras iniquidades por su medio**».

Esta tesis tiene mucha analogía con la precedente (aún si suena a nuestros oídos más paradójal que otras). Allí, en efecto, se trataba de enemigos internos, y aquí se trata de enemigos externos. En ambos casos, **Lutero** afirma que no hay que combatirlos. Pero también aquí, como en el otro, él cambiará muy pronto de idea.

Vale entonces la misma observación hecha arriba. La tesis luterana no es herética, sino sólo temeraria o escandalosa.

⁴ Cf. C. Journet, “L'Èglise su Verbe Incarné”, I, Bruges 1962, p. 363.

35) **«Ninguno está cierto de no pecar mortalmente, con motivo del ocultísimo vicio de la soberbia».**

Vuelve la idea luterana de siempre, que es la de la concupiscencia, de la que la soberbia es un aspecto, que hace viciosas todas las acciones del hombre. En particular, esta tesis hace prácticamente imposible la vida del católico común, porque no podría jamás acercarse a la comunión, no teniendo nunca la certeza moral de estar en gracia de Dios.

36) **«El libre arbitrio después del pecado es una realidad puramente nominal, y cuando realiza su ejercicio propio, peca mortalmente».**

Aquí, con la expresión “**libre arbitrio**”, Lutero no se refiere a la libertad de elección, sino a la capacidad de realizar acciones moralmente buenas. Tal capacidad, a su parecer, no existe, porque, con motivo de la concupiscencia, todas las acciones realizadas por el hombre son pecaminosas.

37) **«El purgatorio no puede ser probado mediante las Sagradas Escrituras que se encuentran en el Canon».**

La prueba más clara de la existencia del purgatorio se halla en el **Segundo Libro de los Macabeos** (12, 45 ss.), donde se habla de la colecta hecha para ofrecer un sacrificio en sufragio de los difuntos muertos en batalla. La referencia al Canon, en la tesis de Lutero, muestra claramente que a su parecer tal libro no pertenece al Canon de las Sagradas Escrituras (tal idea, en efecto, será retomada por sus secuaces y es sostenida hasta hoy por los protestantes).

Este es ciertamente el motivo principal de la censura papal, aunque se podría agregar el hecho de que, **en el Nuevo Testamento, aceptado por Lutero**, no faltan textos sobre los cuales se puede fundar la doctrina del purgatorio (ej. 1 Cor 3, 15).

38) **«Las almas del purgatorio no están seguras de la propia salvación, al menos no todas; y no está probado por ningún argumento racional ni por la Escritura que se en-**

cuentren fuera de la condición de merecer o de acrecentar la caridad».

Esta tesis no es ciertamente conforme a la doctrina católica tradicional, sobre todo en cuanto a la primera afirmación y, aún si no aparece abiertamente herética, es sin duda **«capaz de ofender los piadosos oídos y de seducir las almas de los sencillos»**. Y como tal es reprobada.

39) «Las almas del purgatorio pecan continuamente, hasta buscar el reposo y tienen horror de las penas».

Retorna la idea luterana, inaceptable según la doctrina católica, según la cual todo sentimiento en cualquier modo interesado, como, por ejemplo, la esperanza o el temor, es inmoral. Hay, sin embargo, un sentido en el que la presente tesis sería aceptable, si se le diese este significado: las almas del purgatorio pecarían si quisieran alcanzar la salvación sin descontar la pena. Pero nosotros sabemos que no es así, porque las almas del purgatorio, aun deseando (¡lícitamente!) el reposo, sin embargo afrontan voluntariamente la pena para expiar, según justicia, sus pecados.

40) «Las almas liberadas del purgatorio por los sufragios de aquellos que están vivos gozan de menor beatitud que si hubieran satisfecho por sí mismas».

Tenemos aquí una idea personal de Lutero que va contra el sentir común y comporta consecuencias muy graves. Los fieles estarían, en efecto, inducidos, si la tesis fuera verdadera, a no hacer ningún sufragio por los difuntos, para no disminuir su beatitud.

41) «Los Prelados eclesiásticos y los príncipes seculares no harían mal si eliminaran toda forma de mendicidad».

Para comprender la censura de esta tesis, que sin embargo no ha sido ciertamente reprobada como herética, hay que tener presente que, para que una proposición sea censurable, basta que contenga un sólo aspecto negativo. Ahora, el aspecto negativo de la tesis está en el hecho de que quisiera ver elimi-

nada, entre las variadas formas de mendicidad, aún la mendicidad voluntaria. **Querría así suprimir las Órdenes religiosas mendicantes, como los Franciscanos y los Dominicos, que,** al menos en los primeros tiempos, practicaban la mendicidad en el sentido más riguroso. Y, en el curso de la historia de la Iglesia, muchísimos eligieron también personalmente la mendicidad (¿cómo no recordar, a este propósito, los Relatos de un peregrino ruso?), la cual hace sí que el mendicante practique una total pobreza y esté obligado a poner toda su confianza en la divina Providencia (haciendo en el sentido más auténtico el pedido del Padre Nuestro: **“Danos hoy nuestro pan cotidiano”**). Por otra parte, la mendicidad da a muchos la ocasión de ejercitar la limosna y la solidaridad hacia el prójimo.



La Dieta de Worms del 1521 fue, como toda otra Dieta, una asamblea de príncipes del Sacro Imperio Romano. Se reunió en Worms, Alemania, del 28 de enero al 25 de mayo de 1521. La Dieta fue presidida por el emperador Carlos V.



Felipe Melantone, el teólogo de Martín Lutero.



Lutero (primero a la izquierda), Bugenhagen, Erasmo, Jonas, Creuziger, Melantone. A la derecha de Lutero, con el birrete, Spalatino.

«Antes que yo, no hubo nadie que haya sabido qué es el Evangelio, Cristo, el Bautismo, la Penitencia, qué es un Sacramento, la Fe, el Espíritu, las buenas obras, los 10 Mandamientos, el Pater Noster, la oración, el sufrimiento, el matrimonio, la consolación, la autoridad civil, los progenitores, los hijos, el señor, el siervo, la mujer, la sierva, el diablo, el Ángel, el mundo, la vida, la muerte, el pecado, el derecho, la remisión de los pecados; quién es Dios, qué es un obispo, un párroco, la Iglesia, la Cruz. (...).

Pero, ahora, gracias a Dios, hombres y mujeres, jóvenes y ancianos, saben el catecismo, es decir el **“Deutsch Catechismus”**, a saber **“el gran Catechismus”** escrito por mí, Martinus Luther».

(Martín Lutero)



Erasmus de Rotterdam, llamado “el Voltaire del siglo XVI”, y que durante una generación dominó los espíritus, “escribió las obras en las cuales fue puesto el huevo que Lutero hizo abrir”.



EL ESCUDO DE LUTERO

El símbolo del cual se adornaban los Rosa-Cruz era el escudo Rosacruziano de Martín Lutero (una rosa roja en cuyo centro estaba superpuesta una cruz), del cual **compartían el odio fanático hacia la Misa Católica**. Ninguna maravilla, por ello, el conocer que **Lutero pertenecía también a la secta masónica de los Rosa-Cruces**, cuyos círculos pululaban en la Alemania de su tiempo. He aquí un extracto de un discurso, en el Consejo Supremo de la Alta Masonería Hebraica de los B'nai B'rith, en una reunión de 1936, en París:

**«Nosotros somos los padres de todas las revoluciones (...)
¡Nosotros podemos jactarnos de ser los creadores de la Reforma!
Calvino era uno de nuestros hijos; era de origen hebreo y animado por las finanzas hebraicas a redactar su proyecto de Reforma. Martín Lutero cedió a la influencia de sus amigos hebreos y, gracias todavía a la autoridad hebraica y a la finanza hebraica, su complot contra la Iglesia ha triunfado...».**

«Cuando la Misa haya sido invertida, estoy convencido de que habremos invertido con ella al papismo. (...). Yo declaro que todos los burdeles, los homicidios, los robos, los asesinos y los adúlteros ¡son menos malvados que esa abominación que es la Misa de los papas!».

(Martín Lutero)

EL CABALLERO ROSA-CRUZ



Emblema heráldico
del 18º grado
El “Caballero Rosa-Cruz”
de la Masonería de Rito
Escocés Antiguo y
Aceptado

La esencia del pensamiento rosacruziano está condensado en la aserción: **«El hombre es Dios, hijo de Dios y no hay otro Dios que el hombre».** No es sino retomar antiguas herejías gnósticas de los primeros siglos, reelaboradas sucesivamente por los talmudistas y los cabalistas. La fuerza de la secta de los Rosa-Cruces está en este punto: **¡camuflar esta esencia pagana con una apariencia cristiana!**

En las Constituciones de Anderson de 1723, que siguieron el nacimiento de la moderna Masonería en la cual las 4 Logias operativas de Londres aceptaron la propuesta de **permitir a los Rosa-Cruces resguardar su búsqueda alquimista y sus ideas gnósticas y racionalistas**, detrás de la fachada respetable de la Fraternidad, se lee: **«La idea de la Masonería es la de reunir todas las religiones y crear una religión universal: religión en la cual todos los hombres estén de acuerdo»**, mientras la esencia del depósito doctrinal es: **«El deber del Caballero Rosa-Cruz es el de combatir el gnosticismo bastardo incluido en el catolicismo, que hace de la fe un enceguecimiento, de la esperanza, un pedestal, y, de la caridad, un egoísmo...».** La tarea del Caballero Rosa-Cruz es el de **«¡Eliminar el Sacrificio de Cristo en la Cruz de la faz de la tierra!»**!.. Esto es, usando la palabra de Lutero: **«... derrumbar esa abominación que es la Misa de los Papas y, con ella, también el Papado»!**

«Al día siguiente, volvimos junto a nuestro maestro para ayudarlo a vestirse, como de costumbre. Entonces - ¡oh, qué dolor! - vimos a nuestro maestro Martín colgando del lecho y estrangulado miseramente! Tenía la boca retorcida, la parte derecha de la cara negra, el cuello rojo y deforme. Ante este horrendo espectáculo, ¡todos fuimos presa de un gran temor!».

(de la deposición de Ambrosio Kuntzell, siervo personal de Martín Lutero)



Lutero muerto - Diseño de Furttenagel.

Índice

Presentación	7
La Reforma Protestante	9
1. Lutero	13
2. Martín Lutero “homicida”	14
3. La excomunión	20
4. La “Dieta” de Worms (1521)	22
5. Wartburg	23
6. La polémica con Erasmo – La revuelta de los campesinos –	24
Apéndice	36
La Bulla “Exsurge Domine”	39



«En verdad, Jesucristo, hablando de este místico edificio, no menciona más que “una Iglesia”, a la que Él llama Suya: “Edificaré Mi Iglesia”. Cualquier otra, fuera de ésta que ha sido ideada, no siendo fundada por Jesucristo, ¡no puede ser la verdadera Iglesia de Cristo!».

(León XIII, en “Satis Cognitum”- 1896)